

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME *INTEGRAR*

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

INFORME *INTEGRAR*

INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

IIL-FCJS-UNLP

CALLE 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA – REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

E-MAIL integra.unlp@gmail.com

www.iil.jursoc.edu.ar

N° 105-AGOSTO DE 2017

SUMARIO

-  **COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES**
-  **REPRESA SOBRE EL RÍO SANTA CRUZ**
-  **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
-  **IV SIMPOSIO SOBRE REGIONALISMO SUDAMERICANO**
-  **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL**

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO. ANÁLISIS DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES*

Juan Pablo Bonilla Silva

Lic. en Diplomacia y Relaciones Internacionales

I. Introducción

El presente trabajo abordará la línea estratégica e histórica del tema medio ambiental en el Sistema de Integración Centroamericano, el cual consta de un ente especializado que genera acciones en conjunto de los Estados miembro, dicho ente es la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.

Así también, se presentarán los distintos documentos generados en el marco de la protección y cuidado de los ecosistemas en la región; el primer instrumento creado fue el Plan Ambiental de la Región Centroamericana, el cual poseía una vigencia específica, por lo que se crearon varias ediciones; posterior a la expiración de la tercera edición, los presidentes de los estados miembro decidieron apoyar una nueva herramienta, la cual es llamada Estrategia Regional Ambiental Marco.

Este último instrumento posee vigencia en la actualidad, ya que vence en el año 2020 y está conformado por seis temáticas estratégicas elementales para la generación de iniciativas y acciones, con las cuales se busca promover una integración ambiental en el bloque, que sea inclusivo tanto social como económicamente.

Las líneas de acción delimitadas para el quinquenio 2015-2020 en el istmo centroamericano y en territorio caribeño se enfocan al cambio climático y sus gestiones de riesgo; la protección de los bosques, mares, biodiversidad y recursos hídricos, los cuales son sumamente importantes para los ecosistemas regionales.

Así también se incluyen líneas de fomento al comercio y ambiente por medio de la eco-eficiencia, herramienta que incluye el fomento de energías limpias, lo que permite la

* Trabajo realizado en el marco de la Maestría en Integración Latinoamericana, Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de la Plata.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

apertura a posibles mercados en boques económicos y Estados con grandes capitales de adquisición e inversión.

Todas las estrategias antes mencionadas, poseen ejes transversales como los mecanismos financieros, lo que permiten que sean sustentables y con impactos positivos para el cuidado del medio ambiente en Centroamérica y el Caribe.

II. Antecedentes

Para sustentar el presente trabajo, se presentarán varios antecedentes teóricos como históricos referentes al tema del medio ambiente y la integración en Centro América y el Caribe, por lo tanto, tomando en cuenta la naturaleza e historia del Sistema de Integración Centroamericano, SICA y sus funciones referentes al desarrollo ambiental, por medio de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, se presenta como primer punto la coyuntura global en donde se inicia a gestar una estrategia en común con los Estados de dicha región.

A mediados del siglo XX en donde el mundo busca distintas estrategias para sobrellevar la crisis de post-guerra, se abren oportunidades de afrontar la misma en conjunto con otros Estados, a lo cual varios estadistas inician a llamar “Regionalización”.

Término que se definirá citando la tesis doctoral de María Paz Díaz Nieto titulada: “Perspectivas del nuevo regionalismo, desde el enfoque de los acuerdos sur-norte: análisis de la experiencia mexicana” quien define a la regionalización como una “región entendida como una unidad con su identidad e intereses propios [...] haciendo referencia a un factor de proximidad geográfica y a la relación entre el beneficio económico y la elección de políticas apropiadas”. (Díaz Nieto, 2010, p.30).

Así también, se presenta la postulación de Edwin Mansfield y H. Richard Milner quienes definen el término “Integración geográfica”, la cual es “la consecuencia de la voluntad política de los dirigentes de los países que forman una determinada región geográfica” (Mansfield, 1997), definición citada por Díaz Nieto y que se acopla al caso de integración en Centro América y el Caribe.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

Por cuanto, teniendo claro el significado del término regionalización, se presenta el primer antecedente histórico, como lo es la fundación de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA.

Organismo creado por medio de la Carta de San Salvador, la cual es firmada por Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua; y está encargada de la dirección de los esfuerzos comunes entre dichos países (ODECA, 1951).

Cabe resaltar que dentro de las atribuciones que posee dicho organismo, no se encuentra ninguna relacionada al medio ambiente, ya que poseía un trasfondo económico, claramente identificado con la generación del Mercado Común Centroamericano.

Es en diciembre del año 1991 en Honduras donde los Presidentes de los países centroamericanos, firman El Protocolo de Tegucigalpa, el se aplica a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, ODECA, dando origen al Sistema de Integración Centroamericano, SICA.

La fundación de esta plataforma de integración es el siguiente antecedente para el presente texto; ya que, la cual es una plataforma que “tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.” (SICA, 1993).

Es en este punto donde son extendidas las funciones del organismo por medio de secretarías y comisiones que abarcan temas específicos y relevantes para los Estados ubicados en el istmo centroamericano, uno de ellos es el Medio Ambiente, a través de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, CCAD.

Esta comisión “fue constituida con la misión de desarrollar un régimen regional de cooperación e integración ambiental que contribuya a mejorar la calidad de vida de las poblaciones de sus Estados Miembros.” (SICA, 2017).

Vale la pena resaltar que al momento de la creación de la CCAD el tema del cuidado del medio ambiente comenzaba a tener auge a nivel internacional, concluyendo positivamente varios años después en Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Rio de Janeiro, Brasil en el año 1992. (Devia, 2017).

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

De esta actividad emana una Declaración que tiene como objetivo:

Establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas. Procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial. Reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar (Naciones Unidas, 1992).

A continuación, se abordarán los antecedentes teóricos y su relación con los antecedentes históricos que se presentaron anteriormente:

La principal teoría referente a la regionalización e integración regional, es el Neo-Funcionalismo, teoría instituida por el estadista alemán Ernst Haas, la cual postula que la integración es “como un proceso por el cual los actores políticos de varios ordenamientos nacionales distintos son persuadidos a desplazar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro cuyas instituciones poseen o reclaman jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes” (Mellado, 2017).

Así también, como parte de los aportes del Neo-Funcionalismo y de Ernst Haas en conjunto con Philippe Schmitter, mencionan que la integración implica un "derrame" o efecto cascada de un área funcional a otra(s). Es decir que, dada la integración en un sector económico (por ejemplo: el carbón y el acero en el caso europeo), con el tiempo devendrá necesaria la integración de sectores adyacentes, impulsando así una integración progresiva (Malamud, 2017).

Es en este punto, donde es posible realizar el entrelazado de los antecedentes históricos y teóricos, por lo que se inicia con la teoría neo-funcionalista postulada por Haas y materializada por medio de la fundación de la Organización De Estados Centroamericanos, ODECA en 1951; cumpliendo así un proceso de regionalización en el istmo del continente americano

Así también, se entrelaza el aporte de Haas y Schmitter, como lo es la teoría del derrame, plasmada con la firma del protocolo de Tegucigalpa en 1991, en donde las funciones de la ODECA se amplían y se convierten en la plataforma del Sistema de Integración Centroamericana (SICA); organismo que se crea haciendo referencia a temas relevantes

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

para la agenda multilateral internacional, como el Medio Ambiente, educación, turismo y temas monetarios y sociales.

III. Desarrollo

Centro América y el Caribe, es una región sumamente natural, ya que posee una geografía diversa, contando con diversos climas que permiten contar con el “8% de la biodiversidad biológica mundial distribuida en 206 ecosistemas, 33 ecorregiones y 20 zonas de vida. Posee alrededor del 12% de las costas de Latinoamérica y el Caribe, incluyendo 567,000 ha. de manglares, 1,600 km de arrecifes coralinos.” (SICA, 2017).

Es por ello que el cuidado del entorno natural de la región se incluye en los temas multilaterales abordados en el SICA, específicamente en la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, el cual es el ente encargado de “desarrollar un régimen regional de cooperación e integración ambiental que contribuya a mejorar la calidad de vida de las poblaciones” (SICA, 2017).

Esta comisión de trabajo está liderada por el Consejo de Ministros de ambiente y recursos naturales de los países miembros del SICA, es por ello que las decisiones tomadas en el marco de este ente, impactan fuertemente en las iniciativas y políticas públicas creadas para lograr un desarrollo sostenible que exponga como primordial fin el entorno natural centroamericano y caribeño.

Estos accionares e iniciativas de cooperación en vista del cuidado medioambiental, son delimitadas en un documento o instrumento, el cual fue realizado meticulosamente por referentes en el tema, así como miembros de la cooperación internacional interesados en la sustentabilidad, el cual es nombrado: Plan Ambiental de la Región Centroamericana, (PARCA).

En este instrumento aglutina los actores y los medios a utilizar para la conservación de la bio-diversidad centroamericana y del Caribe; es por ello que en su primera parte enumera los objetivos de la CCAD y la conformación de sus organismos, resaltando que este documento posee una vigencia, por lo que es necesario actualizarlo cada cierto tiempo y en la actualidad existe hasta una tercera actualización, habiendo vencido en 2014; es por

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

ello que el Consejo de Ministros, crea un nuevo instrumento base, el cual es llamado Estrategia Regional Ambiental y que posee una vigencia desde el año 2015 hasta 2020.

Como se mencionó anteriormente, está liderada políticamente por el Consejo de Ministros, así también, se conforma por Comités Técnicos, los cuales son encargados de documentar y generar políticas públicas para la protección de la diversidad natural de la región y finalmente también es dirigida por la Secretaría Ejecutiva.

Cabe resaltar que dentro del documento se presenta el cuidado del medio ambiente como una necesidad para la región, ya que es un tema globalizado tomando en cuenta el impulso económico, el cual debe ser sustentable tanto para los recursos naturales de la región, como a mediano plazo para su población.

Es en este punto, donde la necesidad del involucramiento de la comisión es sumamente necesario, ya que la globalización y la revolución técnica-científica se está asentando en territorio centroamericano y caribeño, cabe resaltar que es en “ese contexto, la búsqueda de las mejores alternativas para enfrentar el futuro llevó a los mandatarios de la región en 1994, por medio de la Alianza para el Desarrollo Sostenible, ALIDES, a optar por el desarrollo sostenible como idea fuerza que oriente la construcción de una sociedad justa, desarrollada económicamente y en armonía con el ambiente” (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2000).

Vale la pena resaltar las acciones estratégicas que posee la comisión en el período del año 2000 al 2004, las cuales están especificadas en el PARCA de dicho intervalo de tiempo. Estas acciones están basadas en dimensiones intrarregionales, específicamente en temas de Bio-diversidad y bosques, producción, agua y gestión ambiental.

Para una explicación más profunda de la relación estratégica entre cada una de las temáticas, se presenta una figura que es incluida en el documento oficial:

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

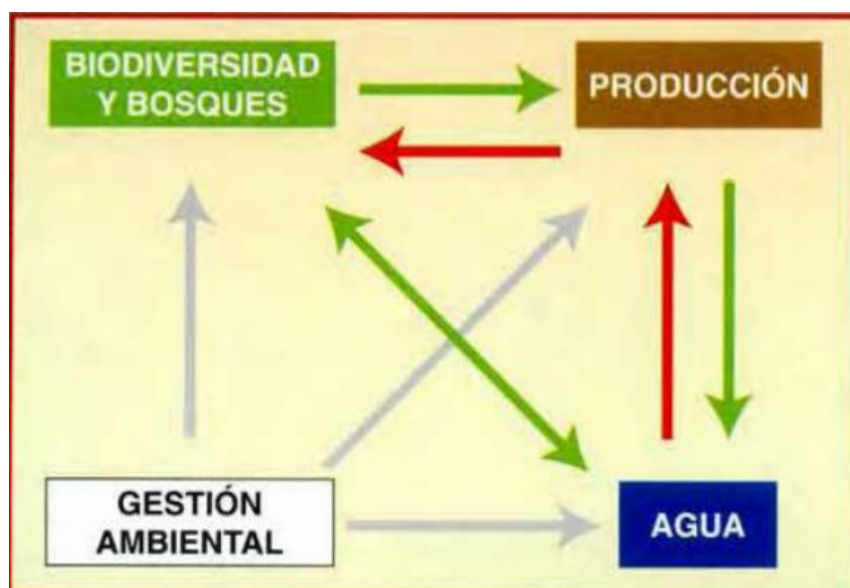
TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453



“El color de las flechas denota las relaciones existentes entre las áreas; lo que se busca es disminuir la flecha roja (impactos negativos) y aumentar el verde (interacciones positivas), así como tener prácticas de gestión ambiental adecuadas en todas las áreas.” (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2000).

A continuación, se abordarán las estrategias concretas de cada uno de los temas referente al área de trabajo mostradas en la figura anterior.

BIODIVERSIDAD, BOSQUES

Como principal premisa de este tema, es salvar la gran cantidad de bosque que posee la región centroamericana, ya que forma parte de un cinturón natural que posee el continente americano, resaltando los bosques ubicados en el norte guatemalteco y el ubicado en territorio costarricense; estos bosques poseen un gran porcentaje de la diversidad de flora y fauna de la región y se ven afectados por la deforestación, usualmente causada por la agricultura, ganadería y/o algunas actividades ilícitas.

Es por ello que la región la conservación como parte de los temas bases en la agenda multilateral e incluyéndolo dentro de los cuatro ejes de trabajo en el año 2000 a 2004.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

AGUA

La región de Centro América y Caribe, debido a su amplio territorio boscoso y a la geografía montañosa que posee, el recurso acuífero es hasta cierto punto abundante, por lo que es importante regularizar el uso del mismo, buscando que este no sea un impacto negativo en la bio-diversidad regional.

Para ello, en el PARCA, se identifican acciones para dos grandes tipos de cuidados: el primero es específico para cuencas y humedales, a los cuales se definen como Cuenca: “Territorio cuyas aguas afluyen todas a un mismo río, lago o mar” (Real Academia Española, 2017). Así también, se presenta el significado de humedal el cual se refiere a un “terreno de aguas superficiales o subterráneas de poca profundidad” (Real Academia Española, 2017).

PRODUCCIÓN

Como uno de los factores económicos más influyentes y necesarios para el desarrollo de la región centroamericana, es la agricultura y producción de bienes principalmente textiles y commodity, por lo que la inclusión de la conservación de la bio-diversidad es sumamente importante en la agenda del organismo regional.

Es por ello que dentro de las acciones concretas se plantea la inclusión de una producción ecoeficiente, para la cual citamos al *World Business Council for Sustainable Development*, quien menciona que la ecoeficiencia debe “proporcionar bienes y servicios a un precio competitivo, satisfaciendo las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que se reduce progresivamente el impacto ambiental y la intensidad de la utilización de recursos a lo largo del ciclo de vida, hasta un nivel compatible con la capacidad estimada que puede soportar el Planeta.” (Eco Inteligencia, 2017).

Teniendo claro el significado de este término, es posible realizar el entrelazado de la producción agro-industrial centroamericana con las medidas estratégicas del fomento de la ecoeficiencia, principalmente en un mundo globalizado como en el que se vive en la actualidad.

Es en este punto, donde se integra al tema la coyuntura internacional de acomodo económico, el cual presenta a China y la Unión Europea como un gran potencial aliado

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

económico, puesto que son mercados con grandes capitales que adquieren los distintos campos productivos de la región, ya que se toma en cuenta el reciente cambio de políticas en Estados Unidos, quien sigue siendo a la fecha el principal aliado económico de la región.

Así también el istmo centroamericano posee otro factor sumamente importante en el acomodo anteriormente mencionado, específicamente con las relaciones comerciales con la República Popular de China, pues la mayoría de países que conforman esta región, cuentan con relaciones diplomáticas con Taiwán, lo que presenta un gran reto tanto diplomático como económico para estos países.

“Actualmente los aliados de Taiwán son países pequeños que se concentran en Asia-Pacífico, África, Latinoamérica y el Caribe. Entre ellos están El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana. “Las relaciones con estos países son muy sólidas, pero la emergencia de China continental en el mundo es una amenaza para nosotros en lo militar, lo diplomático y lo económico”, explica Chang Tien-chin, viceministro del consejo para los asuntos de China Continental, durante un encuentro con periodistas extranjeros invitados por el Ministerio de Asuntos Exteriores.” (*El País*, 2017).

Vale la pena resaltar que relación económica con la Unión Europea, cuenta con ciertas medidas cautelares, no solo para los consumidores en esta región, sino también se incluye la eco-eficiencia en vistas de la protección del medio ambiente.

Es por ello que es importante incluir esta temática como parte elemental transversal de la agenda en el Sistema de Integración Centroamericana, puesto que la Unión Europea posee una normativa referente a la seguridad alimentaria que busca “proteger la salud humana y los intereses de los consumidores, mientras que el objetivo de la normativa sobre los piensos animales es proteger la salud humana y animal y, en cierto modo, el medio ambiente.” (Comisión Europea de Comercio, 2017).

La Unión Europea, como ejemplo de integración plena a nivel internacional, demuestra una integración no solo política y/o económica, sino también de normativa jurisdiccional, cuidado del medio ambiente y cultural; es por ello que el SICA, debe seguir las distintas

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

estrategias para lograr la consolidación en este tema y los distintos incluidos en la agenda multilateral.

GESTIÓN AMBIENTAL

Como parte de las cuatro temáticas estratégicas abordadas en el Sistema de Integración Centroamericana, plasmados en el PARCA, también se incluye en el plan abordar una visión de descentralización que esté enfocada en metas y resultados referentes a la gestión ambiental.

Es por ello que las acciones concretas en esta temática son: “homologación de marcos institucionales, gestión ambiental municipal, modernización de entidades de gestión ambiental, incentivos/desincentivos económicos, metodología de valoración económica total de recursos naturales, mecanismos de participación ciudadana, fomento de auto regulación” (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2000).

Tomando en cuenta la diversidad de actores que intervienen en el cuidado del medio ambiente en la región, la gestión ambiental debe ser abierta y al mismo tiempo específica, ya que cada uno realiza acciones distintas desde su campo de trabajo.

Claro ejemplo de la premisa antes mencionada es en Guatemala, donde existe el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, quien es el ente gubernamental que “coordina, cumple y hace que se cumplan las políticas y el ordenamiento jurídico concernientes a la prevención de la contaminación, conservación, protección y mejoramiento del ambiente para asegurar el uso racional, eficiente y sostenible de los recursos naturales (...) y hace Garantizar el cumplimiento del derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado de la población guatemalteca” (Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, 2017).

Así también, es usual que cada una de las municipalidades del país, posea una oficina o dependencia enfocada al cuidado del medio ambiente, como es el caso de la Municipalidad de la Ciudad de Guatemala (capital del país), la cual posee una dirección que “tiene como finalidad la integración de todas las actividades que la Municipalidad realiza en concepto de manejo de los espacios abiertos públicos y privados, así como la coordinación interinstitucional relacionada con la gestión ambiental. Dirige todas las

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

actividades que sean necesarias para la conservación y restauración de las áreas verdes espacios abiertos, así como mejorar la calidad de vida de la población” (Municipalidad de Guatemala, 2017).

Es por ello que las acciones estratégicas del Sistema de Integración Centroamericana deben ser inclusivas tanto a nivel nacional como a instituciones intergubernamentales, como es el caso de gobernaciones o municipalidades.

Para concluir la temática de las estrategias concretas plasmadas en el PARCA, se presenta el cuadro de dicho documento, en donde se abordan de una manera resumida dichos tópicos:

ÁREAS	Biodiversidad Bosques	Agua	Producción	Gestión ambiental
PRINCIPIOS	Salvar Conocer Usar	Producir Distribuir Usar Proteger	Competir Ecoeficiencia	Visión estratégica descentralización enfoque en metas y resultados
ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS	Consolidación del CBM Valoración y uso de servicios del bosque y biodiversidad Promoción de sistemas agroforestales	Manejo integral del recurso de cuencas y humedales Manejo de los recursos marino-costeros	Tecnologías limpias: - agricultura - turismo - industria - energía Abatimiento de la contaminación	• Homologación de marcos institucionales • Gestión ambiental municipal • Modernización de entidades de gestión ambiental • Incentivos/desincentivos económicos • Metodología de valoración económica total de recursos naturales • Mecanismos de participación ciudadana, fomento de autorregulación

Fuente: Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2000.

IV. Estrategia Regional Ambiental Marco

Como parte de las acciones estratégicas de cuidado del medio ambiente en la región, y tomando en cuenta el vencimiento del PARCA III, el cual finalizó su vigencia en el año 2014, los presidentes de los Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericana, respaldan las distintas acciones que realiza la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo por medio de la Estrategia Ambiental Regional, la cual fue formulada con una vigencia desde el año 2015 hasta el 2020.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

Dicho documento, es sumamente inclusivo ante la coyuntura internacional, pues son incluidos como ejes transversales propuesto por las Naciones Unidas, las cuales son: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convenio sobre la Diversidad Biológica y también es incluida la Convención de Lucha Contra la Desertificación y Sequía.

Es por ello que este documento se convierte en elemental para los accionares de los Estados en el cuidado del medio ambiente, pues su impacto hace eco no solo a nivel centroamericano y del Caribe, sino también responde ante una problemática global.

Cabe resaltar que, en la Estrategia Ambiental Regional Marco, son incluidos como parte inicial los desafíos que deben ser abordados en la agenda de la región por medio de iniciativas concretas, eficaces y eficientes, los cuales son: densidad poblacional, creciente población juvenil y alto índice de migración, crecimiento económico pujante, aunque poseedor de desigualdades significativas y específicamente en campo ambiental menciona que “desde el ámbito político, democracias e instituciones con un marco legal que favorece la protección y conservación ambiental, pero que requiere fortalecer su capacidad de respuesta para cumplir a cabalidad con la implementación de las normas y políticas de ese campo” (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2017).

Tomando en cuenta la premisa específica referente al medio ambiente y el objetivo primordial de la estrategia el cual es promover a nivel regional la integración ambiental, incluyendo en ella el desarrollo social y económico de los pueblos que conforman la región y modulando recursos para que esto sea concreto e impacte positivamente en la biodiversidad centroamericana y caribeña.

Es por ello que el documento marco posee líneas y acciones específicas en las que trabajará en el quinquenio, las cuales son: “Cambio Climático y gestión del riesgo; bosques, mares y biodiversidad; gestión integral del recurso hídrico; calidad ambiental; comercio y ambiente; y mecanismo de financiamiento” (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2017).

Es en este punto donde se abordará cada una de las temáticas estratégicamente seleccionadas por la comisión, basadas en las consultas de actores claves realizadas

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

para que, de esta manera sea materializado el gobierno abierto e inclusión de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas.

El Cambio climático y la gestión de riesgo es la primera estrategia que se abordará en el plan, ya que en ella se incluyen la “capacidad de respuesta en fenómenos climáticos, que poseen los países, el desarrollo de capacidades humanas e institucionales, el fortalecimiento de una visión de prevención y adaptación.” (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2017). En este sentido, la región inicia sus gestiones para afrontar los cambios climáticos que están aquejando a nuestro planeta y realizando iniciativas para su cuidado.

Como siguiente estrategia se abordará una que ha estado presente desde el momento de la creación de la CCAD en 1989, la cual es la conservación de bosques, mares y biodiversidad; ya que las mismas están presentes en un gran porcentaje del territorio centroamericano y caribeño.

Esta estrategia está basada en la calidad de vida de la población de la región, ya que enfoca sus iniciativas a la protección de las cuencas hídricas, humedales y bosques, los cuales poseen grandes beneficios ecosistémicos.

Se resalta que el plan estratégico de la región incluye en este tópico distintos protocolos y convenciones internacionales, como lo son el Protocolo de Cartagena el cual trata sobre la diversidad biológica; el Protocolo de Nagoya el cual abarca el acceso a los recursos y la Convención sobre Diversidad Biológica.

Gestión Integral del Recurso Hídrico, es otra de las estrategias delimitadas en la Estrategia Regional Ambiental del Sistema de Integración Centroamericana, la cual define al agua como un recurso finito y vulnerable, aunque en gran abundancia para la región, ya que se calcula un capital hídrico per cápita de 31.064 mm³ anuales. Por lo que se basa en la generación y/o fortalecimiento de los marcos legales e institucionales y los distintos mecanismos de gobernanza sobre los mantos acuíferos.

Otro de las temáticas incluidas es la Calidad Ambiental, la cual posee como objetivo principal “incrementar el uso de tecnologías limpias para asegurar la reducción de los

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

niveles de contaminación en los procesos productivos y aumentar la competitividad del sector privado” (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2017).

Seguidamente y de la mano con la estrategia referente a la calidad ambiental, se detallan las acciones referentes al Comercio y Ambiente, en las cuales se engloban las cuestiones provenientes de acuerdos internacionales de comercio, recordando lo que se expuso anteriormente, sobre la coyuntura internacional y el potencial del mercado chino y europeo para comercializar los bienes y servicios producidos en Centro América y Caribe.

Es en este punto donde se visibiliza claramente la relación que poseen las temáticas incluidas por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo en el documento marco para la implementación y generación de políticas multilaterales de protección del entorno ambiental.

Por último y no menos importante, se abordan los distintos mecanismos financieros que serán requeridos para la generación de acciones concretas en cumplimiento con las estrategias antes mencionadas, no solo en materia de prevención, sino también las iniciativas que estén enfocadas a la “restauración de las zonas degradadas y protección de los ecosistemas naturales remanentes” (Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2017).

Resaltando en esta sección del documento, la incorporación y el acompañamiento de representantes especializados que aseguran el buen funcionamiento de las acciones e iniciativas que emanen desde la CCAD, por lo que se presentan a continuación, el cuadro incluido en dicho documento que detalla los actores que forman parte:

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

Socios estratégicos y Cooperantes	Sector Privado	CC-SICA/Comité de Ambiente y Desarrollo Rural	Secretarías y Entidades del SICA	ONGs y Academia
CEPAL	CCIE	FEDMESO	SIECA	WWF
Gobierno de Alemania	Red INTEGRARSE	Concejo Centroamericano de Acreditación	SISCA	CATIE
COSUDE	Biodiversity Partnership Mesoamérica (BPM)	Frente Solidario	COMMCA	GWP
OEA			COMISCA	
Unión Europea			CAC	
PNUMA			CSUCA	
			SITCA	

Fuente: Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, 2017

V. Conclusiones

Para finalizar, se presentan una serie de conclusiones, las cuales son emitidas desde el punto de vista personal del autor, la cual aborda los distintos esquemas estratégicos del Sistema de Integración Centroamericana, y en los cuales ha trabajado desde varias décadas atrás.

- A. El Sistema de Integración Centroamericana posee un claro camino hacia la protección y mantenimiento del medio ambiente en los distintos países miembros, ya que poseen un marco legal y jurídico amplio y bien fundamentado, acorde a las exigencias internacionales y a nivel global, como lo son tratados y convenciones.

- B. Las temáticas a abordar han sido claras desde su fundación, las cuales han sido enfocadas coyunturalmente en base a la vigencia de los manuales de procedimientos creados como el PARCA en sus distintas ediciones y la Estrategia Regional Ambiental Marco, lo que concluye en acciones concretas materializadas las cuales es posible mapearlas y verificar su impacto, como lo es el cuidado hídrico y de los bosques de la región.
- C. El incentivo al crecimiento económico y fortalecimiento comercial de la región Centroamericana y del Caribe se ven impulsados por políticas de protección ambiental y fomento de la eco-eficiencia, lo que permite que otros Estados o bloques económicos con grandes capitales acepten los bienes y servicios producidos en esta región.
- D. La viabilidad de implementación de las iniciativas basadas en los distintos temas estratégicos es sumamente positiva, ya que poseen gran inclusión y participación de organizaciones aliadas y de la sociedad civil, así como también un plan financiero que permite la incorporación monetaria que permiten la sustentabilidad de las mismas.

Bibliografía

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. (2000). *Plan Ambiental de la Región Centroamericana*. SICA.

Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo. (1 de Julio de 2017). *Estrategia Ambiental Regional Marco*. Obtenido de file:///C:/Users/JP/Downloads/Estrategia%20Regional%20Ambiental%20Marco%20(ERAM)%20%202015-2020.pdf

Comisión Europea de Comercio. (1 de Julio de 2017). *Comercio - sitio de ayuda a exportaciones*. Obtenido de http://exporthelp.europa.eu/thdapp/display.htm?page=rt%2Frt_RequisitosSanitariosYFitosanitarios.html&docType=main&languageId=es

Devia, L. (2017). Seminario: Los procesos de integración y la cuestión ambiental. La Plata, Buenos Aires, Argentina: Instituto de Integración Latinoamericana, UNLP.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

Díaz Nieto, M. P. (2010). *Perspectivas del nuevo regionalismo, desde el enfoque de los acuerdos sur-norte: análisis de la experiencia mexicana*. Madrid, España: Universidad Complutense de Madrid.

Eco Inteligencia. (1 de Julio de 2017). *¿En que consiste la ecoeficiencia?* Obtenido de <https://www.ecointeligencia.com/2015/11/ecoeficiencia/>

El País (1 de Julio de 2017). *Taiwán lucha para mantener sus aliados diplomáticos en Latinoamérica*. Obtenido de: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/08/25/america/1472091572_876514.html

Malamud, A. (30 de Junio de 2017). *Conceptos, teorías y debates sobre la integración regional*. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502011000200008

Mansfield, E. M. (1997). *The Political Economy of Regionalism*. New York, Estados Unidos: Columbia University Press.

Mellado, N. (2017). *Teorías de la Integración*. La Plata, Buenos Aires, Argentina: Instituto de Integración Latinoamericana, UNLP (Apunte de cátedra).

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. (1 de Julio de 2017). *Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales*. Obtenido de http://www.marn.gob.gt/paginas/Misin_y_Visin

Municipalidad de Guatemala. (1 de Julio de 2017). *Dirección de Medio Ambiente*. Obtenido de <http://www.muniguatemala.com/muni/direcciones/medio-ambiente/>

Naciones Unidas. (1992). *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Río de Janeiro, Brasil: Organización de las Naciones Unidas.

ODECA. (1951). *Carta de San Salvador*. San Salvador.

Real Academia Española. (1 de Julio de 2017). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=BZqvKBZ>

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

SICA. (1993). *Protocolo de Tegucigalpa*. Tegucigalpa Honduras: Organización de Estados Americanos.

SICA. (15 de Junio de 2017). *Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo*.
Obtenido de <https://www.sica.int/ccad/breve.aspx>

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453



REPRESAS SOBRE EL RÍO SANTA CRUZ*

Marcos Acevedo

Abogado

I. Introducción

El presente trabajo se enmarca en un contexto de necesidad global de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y nacional de sumar fuentes de energía que permitan impulsar y eventualmente sostener el crecimiento de la economía, a través de la satisfacción de la creciente demanda de energía eléctrica que ello significa. Actualmente, la cuestión energética se posiciona como uno de los desafíos más complejos a resolver, tanto en su perspectiva económico, ambiental y social. Por tal motivo, este documento profundiza el análisis de la información generada en relación al controvertido proyecto de construcción de las represas Kirchner y Cepernic sobre el río Santa Cruz, en la Patagonia argentina.

II. El proyecto

El complejo de represas Kirchner–Cepernic, ex Cóndor Cliff–La Barrancosa, es un emprendimiento para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Santa Cruz, en la provincia homónima, que prevé ubicar la presa Presidente Dr. Néstor Kirchner (en adelante, Kirchner) en la transición entre el valle medio y el superior, en el km 250 del río Santa Cruz y a unos 170 km al este, por caminos, de la localidad de El Calafate, principal centro poblado más próximo al sitio; y por su parte, la presa Gobernador Jorge Cepernic (en adelante, Cepernic) prevé instalarse en la porción del valle medio, en el km 185 del cauce actual del río, y a unos 135 km al oeste por caminos de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, principal centro poblado más cercano al sitio.

Con fecha 25 de abril de 2012, se anunció la licitación de las dos represas hidroeléctricas sobre el río Santa Cruz, cuyo proceso licitatorio comenzaría en mayo de ese mismo año, aunque finalmente fue en agosto cuando los entonces titulares del MINPLAN y la SOP del

* Trabajo realizado en el marco de la Maestría en Integración Latinoamericana, Instituto de Integración Latinoamericana, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de la Plata.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

gobierno nacional argentino anunciaron el llamado a licitación para su construcción. En ese mismo acto, se informó que el monto total de la obra sería el equivalente a unos USD 4100 millones, tendría un plazo de construcción de cinco años y demandaría al consorcio empresario una integración mínima del 30% de participación nacional. Una de las condiciones del pliego licitatorio consistió en que las ofertas que se presentaran debían contener una determinación del financiamiento que el proponente comprometía, para lograr el cierre financiero de un mínimo del 50% de la totalidad de las obras. Debían además especificar las fuentes de financiamiento propio y/o de terceros previstas para el objeto del pliego, acompañadas de las respectivas cartas compromiso que formalizarían y garantizarían el financiamiento propuesto. El 9 de enero de 2013 se llevó a cabo el acto de apertura de sobres con las ofertas para la licitación.

Finalmente, la obra fue adjudicada en agosto de 2013 al consorcio conformado por *Electroingeniería S.A., China Gezhouba Group Company Limited e Hidrocuyo S.A. (en adelante, Consorcio Electroingeniería, Gezhouba e Hidrocuyo)* cuya oferta en el pliego fue de *USD 4.715.347.111* previendo realizar la misma en el plazo de *cinco años y medio*¹. El acuerdo del crédito² se firmó entre el Ministerio de Economía de la Nación (MEN) y las siguientes entidades financieras:

- China Development Bank Corporation (CDB) USD 2.498.605.500
- Industrial and Commercial Bank of China Limited USD 1.414.305.000
- Bank of China Limited USD 801.439.500

Monto total USD 4.714.350.000

Es sumamente pertinente destacar los antecedentes con los que cuenta Gezhouba en materia de cuidado y conservación del medio ambiente, ya que en mayo de 2015 el Grupo del Banco Mundial anunció la inhabilitación de la referida Gezhouba y sus subsidiarias por un período de 18 meses debido a la mala conducta de estas entidades en tres proyectos financiados por el Banco en China vinculados a la conservación del agua, recuperación

¹ Cinco consorcios de empresas presentaron ofertas, uno de ellos –compuesto por la empresa argentina Pescarmona y las brasileñas Odebrecht (sucursal local) y Alston Brasil Energía y Transporte– habría ofrecido como propuesta de financiamiento al Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) de Brasil.

² A través del Decreto N° 1091/2014 se aprobó el crédito para avanzar con dicha obra.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

tras terremotos y gestión de inundaciones. A continuación se encuentra la versión original de dicho informe sancionatorio.

World Bank Announces New Settlement with Gezhouba Group Co. Ltd³

WASHINGTON, May 29, 2015— The World Bank Group today announced the debarment of Gezhouba No. 1 Engineering Co. Ltd., Gezhouba No. 5 Engineering Co. Ltd., and Gezhouba No. 6 Engineering Co. Ltd. and their affiliates for a period of 18 months. In addition, China Gezhouba Three Gorges Engineering Co. Ltd. and its affiliates are also debarred for a period of six months. China Gezhouba Group Co. Ltd also received a Letter of Reprimand which is valid for six months during which the Group remains eligible to participate in World Bank-financed activities.

The sanctions are part of a Negotiated Resolution Agreement between the World Bank and China Gezhouba Group Co. Ltd., and its four subsidiaries; namely: Gezhouba No. 1 Engineering Co. Ltd., Gezhouba No. 5 Engineering Co. Ltd., Gezhouba No. 6 Engineering Co. Ltd., and China Gezhouba Three Gorges Engineering Co. Ltd. The settlement follows the acknowledgment of misconduct by these entities in three Bank-funded projects in the Peoples Republic of China in relation to water conservation, earthquake recovery and flood management.

The agreement signed between the World Bank and China Gezhouba Group Co.Ltd took note of the extent of cooperation that the Group and its subsidiaries' demonstrated and the extent of proactivity and remedial action taken by the companies to ensure that this misconduct does not recur.

Under the terms of the Agreement, Gezhouba No. 1 Engineering Company Limited, Gezhouba No. 5 Engineering Company Limited and Gezhouba No. 6 Engineering Company Limited commit to cooperating with the World Bank Integrity team and are also required to adopt a Corporate Compliance Program consistent with the World Bank Group Integrity Compliance Guidelines.

The debarment of Gezhouba No. 1 Engineering Co. Ltd., Gezhouba No. 5 Engineering Co. Ltd., and Gezhouba No. 6 Engineering Co. Ltd. and their affiliates qualifies for cross-debarment by other MDBs under the Agreement of Mutual Recognition of Debarments that was signed on April 9, 2010.”

III. Marco normativo

Ante todo, es nuestra Carta Fundamental la que en su artículo N° 41 se encarga de recepcionar los derechos de los habitantes de nuestra nación en relación con el medio ambiente. En este sentido, reza:

³ <http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2015/05/29/world-bank-new-settlement-gezhouba-group>

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

***Artículo 41.-** Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.*

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

En este artículo encontramos los principios elementales de protección ambiental en aras de alcanzar un desarrollo sostenible, que no comprometa a las generaciones venideras.

Con motivo de tal normativa, el Congreso Nacional sancionó la **Ley Nacional N° 25.675** denominada *Ley General del Ambiente*. En ella se establecen los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Es decir, que la mentada Ley nacional nos marca el piso de pretensiones, los presupuestos mínimos a tener en cuenta al momento de formular la política ambiental nacional.

Por otro lado, contamos con la **Ley Nacional N° 23.879** denominada “*Obras hidráulicas*” cuyo objeto es la evaluación de las consecuencias ambientales que, desde el punto de vista sismológico, geológico, hidrológico, sanitario y ecológico en general, producen o podrían producir en territorio argentino cada una de las represas construidas, en construcción y/o planificadas, sean estas nacionales o extranacionales. Motivado por ello, la mentada norma prescribe realizar un estudio de gestión ambiental para obras hidráulicas con aprovechamiento energético.

A su vez contamos con la **Ley Nacional N° 26.639** denominada “*Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial*”, cuyo propósito normativo es establecer los presupuestos mínimos para la protección de los glaciares y del ambiente periglacial con el objeto de preservarlos como reservas

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano; para la agricultura y como proveedores de agua para la recarga de cuencas hidrográficas; para la protección de la biodiversidad; como fuente de información científica y como atractivo turístico. Los glaciares constituyen bienes de carácter público.

Quizás, uno de los puntos que resulte altamente útil a los efectos de analizar el impacto ambiental de la construcción de las represas en cuestión, sea proporcionado por su artículo N° 2, donde se define por *glaciar* a toda masa de hielo perenne estable o que fluye lentamente, con o sin agua intersticial, formado por la recrystalización de nieve, ubicado en diferentes ecosistemas, cualquiera sea su forma, dimensión y estado de conservación. Son parte constituyente de cada glaciar el material detrítico rocoso y los cursos internos y superficiales de agua; y por *ambiente periglacial en la alta montaña*, al área con suelos congelados que actúa como regulador del recurso hídrico. En la media y baja montaña al área que funciona como regulador de recursos hídricos con suelos saturados en hielo.

En añadidura, la **Ley Nacional N° 25.831** denominada “*Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental*”, reglamenta los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar el derecho de acceso a la información ambiental que se encontrare en poder del Estado, tanto en el ámbito nacional como provincial, municipal y de la Ciudad de Buenos Aires, como así también de entes autárquicos y empresas prestadoras de servicios públicos, sean públicas, privadas o mixtas.

Ahora bien, también debemos hacer mención de la legislación provincial referida a la materia en cuestión, donde encontramos a la **Ley Provincial N° 2658** de la Provincia de Santa Cruz, que nos brinda las siguientes prescripciones:

Artículo 1°.- A los fines de la presente ley, entiéndase por Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.), al procedimiento técnico administrativo destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir los efectos de corto, mediano y largo plazo que actividades, proyectos, programas o emprendimientos públicos o privados, puedan causar al equilibrio ecológico, al mantenimiento de la calidad de vida y a la preservación de los recursos naturales existentes en la Provincia. DEL IMPACTO AMBIENTAL

Artículo 2°.- Se entiende por Impacto Ambiental a cualquier cambio neto, positivo o negativo, que se provoca sobre el ambiente como consecuencia, directa o indirecta de acciones antrópicas que puedan producir alteraciones susceptibles de

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

afectar la salud o el bienestar de las generaciones presentes o futuras, la capacidad productiva de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales.

El Estudio de Impacto Ambiental del Consorcio Electroingeniería, Gezhouba e Hidrocuyo fue aprobado mediante **Declaración de Impacto Ambiental N° 2049/2015** por el término de un año, reduciendo el plazo de dos años como es habitual, con la obligación adicional de presentar informes cuatrimestrales de avances. Dicho estudio fue evaluado por la Comisión Evaluadora, la que emitió el Dictamen Técnico el 23 de noviembre de 2015. Luego de su exposición en Audiencia Pública, la Subsecretaría de Medio Ambiente dejó constancia que el **proyecto cumple lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario N° 007/06**, otorgando la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) N° 2049 el 9 de diciembre de 2015, con una validez de un año. Mediante la Resolución 001/16 se prorrogó el plazo de vigencia de la DIA hasta el 15 de mayo del 2017.

En el marco de este proceso, el 25 de noviembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial santacruceño la convocatoria a audiencia pública para la construcción de las represas referidas⁴. La misma fue celebrada el 9 de diciembre de 2015, un día antes de la finalización del mandato del gobernador Daniel Peralta, con la participación de más de 60 personas que expusieron sus puntos de vista y preocupaciones sobre la construcción de la obra.

El 4 de diciembre de 2014 la Asociación de Abogados Ambientalistas de la Patagonia inició una acción de amparo ambiental⁵ contra el Estado Nacional (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable -SAyDS) y la provincia de Santa Cruz (SSMA), para que se impida el comienzo de la construcción de las represas en el río Santa Cruz por entender que no se habían efectuado los estudios ambientales correspondientes a efectos de determinar los impactos ambientales sobre ecosistemas, en particular el Lago Argentino y los glaciares Perito Moreno, Spegazzini y Upsala, y el Parque Nacional Los Glaciares.

⁴ Boletín Oficial AÑO LX N° 49928

⁵ “Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia c/Santa Cruz provincia de y otros/ amparo: ambiental”.
http://www.mpf.gob.ar/dictamenes/2014%5CIGarcia%5Cdiciembre%5CAsoc_Abog_Amb_CSJ_5258_2014.pdf

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

Solicitó asimismo, el dictado de una medida precautelar y una cautelar en protección de los derechos ambientales invocados.

El 21 de diciembre de 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación suspendió, por votación unánime, provisoriamente las obras de las represas "Presidente Néstor Kirchner" y "Gobernador Jorge Cepernic" en la provincia de Santa Cruz, mediante una medida cautelar⁶ dictada en el marco de una acción de amparo ambiental promovida por dos ONG.

En este sentido, el máximo tribunal señaló que *"no se habría cumplido con el procedimiento de impacto ambiental y audiencia previstos en la ley 23.879, sin que se haya ofrecido, al menos en esta etapa inicial del proceso, razones que expliquen dicha conducta"*⁷. Los fundamentos que la Corte Nacional encontró verificados y que posibilitaron el dictado de la medida fueron los siguientes:

- Verosimilitud del derecho, puesto que no se habría cumplido con el procedimiento de impacto ambiental y audiencia previstos en la ley 23.879, sin que se haya ofrecido, al menos en esta etapa inicial del proceso, razones que expliquen dicha conducta. La ley 23.879 (Obras Hidráulicas), es de considerable relevancia en el caso, dado que establece mecanismos específicos de información pública ambiental y participación ciudadana mediante el desarrollo de audiencia pública en el ámbito del Congreso de la Nación.
- Peligro en la demora, puesto que el 4 de febrero de 2015 se impartió la orden de inicio de la obra, en función de la cual se suscribió el 15 de febrero de 2015 el acta de inicio.

Pues entonces, las obras estarían en suspenso hasta la realización del proceso de evaluación de impacto ambiental y audiencia o hasta el momento en que dicte la sentencia definitiva, lo que suceda en primer término.

IV. Principales cuestionamientos

Ahora bien, a pesar de la celebración de la audiencia pública y el avance de las distintas etapas del procedimiento de evaluación de impacto ambiental arriba señalados, existen serios cuestionamientos, tanto a aspectos procedimentales como de fondo del proyecto, y

⁶ CSJ Decisión 5258/2014. <http://www.cij.gov.ar/nota-24415-La-Corte-Suprema--por-unanimidad--suspendi--provisoriamente-las-obras-de-las-represas--Kirchner--y--Cepemic--en-Santa-Cruz.html>

⁷ Véase: <http://www.telam.com.ar/notas/201612/174226-corte-suprema-represas-kirchner-cepemic-suspension.html>

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

en lo que hace a la valoración y la omisión de asuntos cuyo conocimiento, estudio y ponderación resultan sustanciales para llevar adelante las obras de acuerdo con la normativa en la materia, y los cuales se han omitido o no han sido debidamente tenidos en cuenta.

Entre algunas de las críticas al informe aprobado, encontramos que aquellos que se refieren a que el impacto de la construcción de las presas no se encuentra íntegramente abordado. Lo que motiva tal cuestionamiento es que las represas hidroeléctricas Kirchner y Cepemic alterarían el curso del río Santa Cruz, convirtiendo más del 50% del mismo en espejos de agua superficiales, modificando en forma notoria su caudal y dejando bajo el agua 47.000 hectáreas de nuestra Patagonia. Pero además, la construcción de dos represas sobre el curso alto y medio del río Santa Cruz podría tener un impacto no estimado en el flujo de las aguas, cambiando el vertido de los sedimentos característicos de un río glaciar, y con impactos en las comunidades costero-marinas desconocidos y aún pendientes de estudio. Aquí emerge con gran autoridad la opinión de la Administración de Parques Nacionales (APN), organismo que produjo un estudio titulado *“Construcción de las represas JC y NK en el río Santa Cruz: resumen de valores del área e impactos”*⁸ que da cuenta de los distintos impactos ambientales que podría ocasionar un proyecto de este tipo y envergadura. La APN resalta que una de las principales falencias del proyecto es que el estudio de impacto ambiental se circunscribe al área de afectación de la obra sin considerar suficientemente el entorno ambiental y los impactos sobre 200 km que deberían constituir el área de influencia. En añadidura, denuncia que los cambios en el régimen hidrográfico mencionados podrían afectar la zona estuarial -vecina al Parque Nacional Monte León (PN Monte León)- y que por tanto, la pluma de sedimentos se vea afectada, impactando a distintas aves marinas y costeras.

En el mismo sentido, el Ingeniero Civil Gerardo Bartolomé⁹ ha alertado sobre los efectos ambientales adversos que podría ocasionar la presa Kirchner. En particular, cómo podría afectar al glaciar Perito Moreno el hecho de que la cota del Lago Argentino ya no dependa de cambios de altura que se producen naturalmente sino de la demanda energética del

⁸ <http://www.parquesnacionales.gob.ar/>

⁹ Bartolomé, Gerardo (2014) “El Perito Moreno En Peligro”. *Revista Digital de Argentina Ambiental* N° 56 Año 2 <http://issuu.com/argentinambiental/docs/revargamb56>

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

país.

Es curiosa la ausencia de opiniones especializadas en materia de protección ambiental con directa vinculación a los impactos más significativos del proyecto como en el caso IANIGLA, dependiente del CONICET.

Por otra parte, es denunciada la vulneración del principio preventivo del paradigma ambiental. Dicha afirmación radica en que para el proyecto de las represas Kirchner y Cepemic, la evaluación ambiental estratégica no fue realizada y el estudio de impacto ambiental no fue elaborado de modo completo e integral adoleciendo además de ciertos déficits denunciados que dan cuenta de que la información presentada, discutida y evaluada no alcanzaría para asegurarse que el proyecto no genere impactos ambientales graves e irreversibles.

Vale recordar que el principio preventivo establece que las causas y fuentes de los problemas ambientales deberán atenderse en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir. Es decir propone que el accionar del hombre tienda, en una primera instancia, a evitar la generación de daños al ambiente y sus distintos componentes, y en su defecto, una vez producido el daño se lo remedie y repare.

Por último, un hecho que quizás hable por sí mismo es la realización de la audiencia pública ordenada por el Decreto N° 1172/03 como una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en la cual la autoridad responsable habilita a la ciudadanía un espacio institucional para que todo aquel que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión. Conforme lo expresa el doctor Gordillo¹⁰ una audiencia pública debe obrar como: “a) garantía objetiva de razonabilidad para el administrado, en cuanto percepción de que el Estado actúa con sustento fáctico, proporcionalidad; b) mecanismo idóneo de formación de consenso de la opinión pública respecto de la juridicidad y conveniencia del obrar estatal, de testear la reacción pública posible antes de comprometerse formalmente a un curso de acción; c) una garantía objetiva de transparencia de los procedimientos estatales respecto de los permisionarios y

¹⁰ Gordillo, Tratado de Derecho Administrativo”. Tomo 2. Capítulo XI.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

concesionarios, de modo tal que el público perciba esa relación como transparente y límpida. Esa transparencia, conviene no olvidarlo, viene también exigida por la Convención Interamericana contra la Corrupción; d) un elemento de democratización del poder, conforme al ya clásico principio de que ya la democracia es no sólo un modo de designación del poder sino también un modo de ejercicio del poder. La mentada convocatoria a audiencia pública por la construcción de las represas Kirchner y Cepernic fue publicada en el Boletín Oficial¹¹ santacruceño el 25 de noviembre de 2015, siendo convocada para el día 9 de diciembre de 2015. En tal sentido, hay que tener en cuenta que desde la fecha de la convocatoria hasta la celebración de la audiencia transcurrieron 14 días, de los cuales tan solo 6 fueron días hábiles administrativos. Sin duda, este plazo resulta sumamente exiguo para realizar la difusión de la convocatoria y hacer posible que organizaciones e interesados pudiesen trasladarse hasta la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena, lugar en donde se realizaría la audiencia. Claramente, es imposible pretender que la ciudadanía pueda analizar y estudiar en el plazo de 6 días hábiles, la extensa y compleja información técnica para asistir a la audiencia y tener una participación activa.

V. Impacto de la alternancia política argentina sobre los capitales chinos

La asunción de Mauricio Macri a la presidencia de la Nación constituye la tercera alternancia política del régimen democrático reinstaurado en 1983. Es decir, consiste en la entrega pacífica del poder político al partido opositor y la modificación de la orientación política dentro del sistema democrático. Gozan de precisión las palabras del profesor Artemio Melo:

La alternancia no es ruptura ni discontinuidad, sino diferenciación dentro del mismo género democrático de régimen político. Esta diferenciación no es estructural, sino que se da en orden a la orientación política que se nutre en la variable esencial del pluralismo democrático impulsado por la dinámica de la competitividad y la periodicidad en el ejercicio de la función pública, propia del régimen republicano (2001, p.12).

A colación de lo mencionado *ut supra*, el doctor Eduardo Oviedo postula:

La política exterior es definida como la acción de un Estado, formulada en el plano interno de la realidad política, bajo incidencia de variables internas y externas a esta

¹¹ B.O. AÑO LX N° 4992. Disponible en:

<http://www.santacruz.gov.ar/boletin/15/noviembre15/E.E.%204992%2025-11-15.pdf>

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

unidad, que a modo de producto se ejecuta en el plano internacional. (2016, p. 2).

En dicho contexto de cambio en la orientación política del gobierno de la República Argentina, el proyecto inconcluso de construcción de las presas en cuestión es una muestra representativa de la continuidad o interrupción de las directrices que condujeron al país mercosureño durante la administración de Fernández de Kirchner en sus vínculos con China. La entonces canciller Malcorra, en más de una oportunidad afirmó que la política exterior del Gobierno entrante sería bajo el propósito de “desideologizar la política exterior”; objetivo por demás absurdo ya que como política pública la política exterior de un Estado implica la ejecución de la orientación externa, definida por el partido político en la faz ascendente de la política y ejecutada una vez al frente de la administración.

En relación a la postura del presidente Mauricio Macri acerca de los vínculos sino-argentinos, ha expresado en reiteradas oportunidades su política hacia China, sintetizada en mantener la “asociación estratégica integral”. Continuando con tal posicionamiento, la excanciller Malcorra, declaró (2015) que “*no hace a los intereses de la Argentina romper con China*” y que “*hay que hablar con Estados Unidos y también mirar a China*”¹².

En un primer momento, el giro político-ideológico acaecido en la Argentina se lo observó desde la perspectiva china como un potencial factor perturbador para la diplomacia china. Las primeras reacciones públicas del gobierno chino fueron medidas.

Lo que en la campaña electoral fue visto como potencialmente peligroso luego transmutó en un asunto a atender, pues el presidente argentino aceptó la “asociación estratégica integral” pero con equilibrio (concepto que despierta interés académico en la medida que la relación política argentino-china es plenamente asimétrica). Al mismo tiempo cuestionó la constitucionalidad del Acuerdo de Cooperación Económica y de Inversiones así como el referido a la construcción de la Estación de Seguimiento Satelital en el Espacio Profundo ubicada en la provincia del Neuquén. También planteó revisar el acuerdo para la construcción de las dos centrales nucleares, firmado a pocos días del cambio presidencial, y asimismo procedió con incertidumbre acerca de la construcción de las represas Néstor Kirchner y Jorge Cepemic en la provincia de Santa Cruz. El primer

¹² Susana Malcorra: “Vamos a desideologizar la política exterior”, en Diario *La Nación*, Buenos Aires, 7 de diciembre de 2015.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

mandatario había consultado la opinión de Christine Mc Divitt, viuda del filántropo ecologista Douglas Tompkins, y a Sofía Heinonen, bióloga y máxima autoridad de Conservation Land Trust, sobre la construcción de las dos centrales hidroeléctricas sobre el río Santa Cruz; de esa reunión se tomó público conocimiento que Macri tenía intenciones de paralizar dichas obras.

A la sazón de lo antedicho, son esclarecedoras las palabras pronunciadas por el embajador chino en Buenos Aires, Yang Wan Ming:

Estamos convencidos de que el nuevo gobierno argentino tomará como punto de partida el impulso activo de la implementación de los proyectos pertinentes y evaluará de forma objetiva e integral los acuerdos ya firmados entre ambos países para cumplirlos, lo cual hará firme la confianza de las empresas y bancos de la parte china sobre el mercado argentino, manteniendo su entusiasmo por la inversión y la cooperación, a la vez que creará condiciones favorables para la profundización de nuestra cooperación sustancial en el futuro¹³.

Aunque si esta afirmación se lee en sentido inverso, como suele hacerse en el lenguaje diplomático, el embajador estaría dando a entender que si el nuevo gobierno argentino no toma como punto de partida el impulso activo de la implementación de los proyectos pertinentes y no evalúa de forma objetiva e integral los acuerdos ya firmados entre ambos países para incumplirlos, hará firme la desconfianza de las empresas y bancos de la parte china sobre el mercado argentino, dejando de lado su entusiasmo por la inversión y la cooperación, a la vez que creará condiciones desfavorables para la profundización de nuestra cooperación sustancial en el futuro.

A los pocos meses de haber de asunción, Macri participó del Foro "La Franja y la Ruta", una iniciativa que apuesta a la cooperación mundial, que tuvo lugar en la capital de China, la ciudad de Beijing entre los días 14 y 15 de mayo. Un dato de particular interés, y absolutamente significativo en relación con las presas bajo análisis, es que dicho Foro es una de las iniciativas de comercio, conectividad e infraestructura más ambiciosas del gigante asiático. Con motivo de la incipiente visita de Macri a China, el embajador argentino en Beijing, Diego Aguilar, le sugirió a su mandatario no viajar hasta el país asiático hasta tanto no estuvieran finalizados y aprobados los estudios de impacto

¹³ <http://ar.china-embassy.org/esp/sqwx/t1364250.htm>

ambiental que mandara a realizar la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los que tenían como fecha estimada septiembre de 2017. El pedido de Guelar no fue escuchado porque Macri quería participar del foro sobre conectividad internacional y aprovechar para empalar la visita de Estado prevista para este año, aunque no tuviera bien amarrados los convenios a tratar. Fue así entonces como el resultado no fue precisamente el esperado, pues el gobierno chino condicionó el “memorándum de entendimiento” para la reparación de la línea San Martín del Belgrano Cargas y las nuevas centrales nucleares, al efectivo comienzo de las obras en las presas en la Patagonia argentina.

Como consecuencia del frustrado viaje a China, a su regreso el presidente Macri ordenó acelerar el informe de impacto ambiental, para su rápida publicación y posterior llamado de audiencia pública tal como lo ordena la normativa citada oportunamente. En cumplimiento con tal mandato, con fecha 14 de junio de 2017 se publicó el mentado Informe¹⁴. Pocos días más tarde, el 30 del mismo mes los ministerios de Energía y Minería y de Ambiente y Desarrollo Sustentable resolvieron aprobar la factibilidad de las obras: “Aprovechamientos hidroeléctricos del Río Santa Cruz Presidente Dr. Néstor Kirchner – Gobernador Jorge Cepernic”, en función de los resultados arrojados por el Estudio de Impacto Ambiental citado con anterioridad.

VI. Hacia el efectivo comienzo de las obras

Inmediatamente, en cumplimiento del fallo de la Corte Suprema de la Nación en la causa “Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia c/ Santa Cruz Provincia s/ Amparo ambiental” – y de la ley 23.879, artículo 3-, se convocó para el 20 de julio a las 8h en el Congreso de la Nación Argentina a la audiencia pública para presentar el estudio de impacto ambiental y sus evaluaciones.

Finalmente, los ministros de Energía, Juan José Aranguren, y de Medio Ambiente, Sergio Bergman, defendieron en la audiencia pública el proyecto de construcción de las dos centrales hidroeléctricas sobre el río Santa Cruz, revisado y rediseñado en sus aspectos técnicos y ambientales. Por su parte, el senador Solanas manifestó que “Este proyecto es

¹⁴ Se puede ver en: <https://www.minem.gob.ar/prensa/26446/estudio-de-impacto-ambiental-de-los-aprovechamientos-hidroelectricos-del-rio-santa-cruz-presidente-dr-nestor-carlos-kirchner-y-gobernador-jorge-cepernic.html>

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

cuestionable por razones institucionales, económicas y ambientales”. Luego tomó la palabra Andrés Nápoli, director Ejecutivo de FARN, quien alertó la falta de garantías sobre el daño ambiental que producirán las represas y el riesgo institucional de llevar adelante un proyecto con un Estudio de Impacto Ambiental incompleto; solo impulsado por un condicionado contrato con el Estado chino. De dicha audiencia participaron más de 80 ciudadanos (representantes de ONG, especialistas y público interesado) de Buenos Aires y de la ciudad de Calafate (Santa Cruz) quienes expresaron sus argumentos ante las autoridades. Más de 700 personas asistieron a la audiencia por streaming. El *hashtag* *#RioSantaCruzSinRepresas* fue “*Trending Topic*” durante gran parte de la jornada.

Al fin de cuentas, la administración Macri modificó el proyecto original de ambas represas, que había sido elaborado por la administración anterior, de modo tal que ambas tendrán menos turbinas, menos cota y menos embalse, medidas que implican un ahorro de 1.300 millones de dólares. Se estima que ambas represas generarán 1.310 MW, lo que representará el 3% de la energía disponible a nivel nacional, con un pico máximo del 10%. El proyecto costará 4.730 millones de dólares y el 85% de ese monto será financiamiento chino, dado que la inversión está vinculada al "swap" con el país asiático, que incluyó otras obras, como el Belgrano Cargas y el Salar de Jujuy.

VII. Conclusión

A modo de conclusión diremos que el proyecto de las presas analizadas es una pieza que debe ser estudiada desde múltiples perspectivas. He aquí donde toman importancia los aspectos ambientales, socioeconómicos, políticos y diplomáticos.

Tras ser un proyecto de por sí altamente polémico producto de su envergadura, a través del presente trabajo se trató de visibilizar lo signado que el mismo estuvo con motivo del giro copernicano que en materia ideológica-política acaeció en la Argentina en diciembre de 2015.

No obstante ello, se evidencia un dinámico protagonismo de los poderes competentes en la materia, sumado a un interés decidido por parte de la Administración Macri en avanzar con las obras hidráulicas, a la par que los damnificados lograron tener un espacio institucional adecuado para hacer oír sus voces.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

En el plano ambiental, y pese a la disconformidad ratificada por los denunciantes una vez cumplidos todos los recaudos que mandara realizar la Corte Suprema en ocasión del dictado de la medida cautelar, debemos decir que finalmente se evacuó el procedimiento legal establecido, proceso que aloja los principios del paradigma ambiental, ya desde la Constitución Nacional como asimismo en aquellas leyes que reglamentan la materia.

Pues por lo antedicho, agotado el procedimiento fijado por Ley y ordenado por la Justicia, y una vez cumplidas las notificaciones del caso sin objeciones que formular por parte de la Justicia Nacional, estarán dadas las condiciones para que se reanuden las obras suspendidas en las presas, y de esta manera dar lugar a una nueva etapa, que en todo caso se caracterizará por el control en el cumplimiento de lo dictaminado y sintetizado en los Informes, más que por evitar la instalación de las mismas. Por todo esto, y luego de un arduo dinamismo verificado entre la legislación ambiental y las voluntades políticas que hacen al impulso de ciertas decisiones de gobierno, nos encontramos a la espera de la sentencia definitiva por parte de la Corte Suprema. De esta manera se ha llegado a la situación descrita, que de ahora en más será un hito en los antecedentes ambientales de la República Argentina.

Bibliografía

Bartolomé Gerardo (2014). "El Perito Moreno En Peligro". *Revista Digital de Argentina Ambiental*, N° 56, Año 2.

Gordillo Agustín (2009). *Tratado de Derecho Administrativo*. Tomo 2. Capítulo XI, 9ª edición, Buenos Aires, F.D.A.

Melo Artemio Luis (2001). *El primer gobierno de Menem. Análisis de los procesos de cambio político*, UNR Editora, Rosario.

Oviedo Eduardo Daniel (2016). "Estudio preliminar de las relaciones argentino-chinas a principios del gobierno de Mauricio Macri", 7^{mo} Simposio Electrónico Internacional sobre Política China, Lección Inaugural.

"Represas sobre el río Santa Cruz: una decisión que demanda un debate participativo, informado y estratégico. Fundación Ambiente y Recursos Naturales", en:

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

<http://www.farn.org.ar/wp-content/uploads/2016/02/Represas-sobre-el-r%C3%ADo-Santa-Cruz.-Enero-2016.pdf>

Artículos Periodísticos

Diario *La Nación*, Buenos Aires, 7 de diciembre de 2015, Susana Malcorra: "Vamos a desideologizar la política exterior".

Diario *Perfil*, Buenos Aires, 31 de octubre de 2016: China le contesta al macrismo. No existen acuerdos secretos.

Diario *Clarín*, 28 de diciembre de 2015. Disponible en:
http://www.clarin.com/politica/represas_hidroelectricas-parar_la_construccion-Mauricio_Macri-Nestor_KirchnerJorge_Cepernic_0_1493250731.html

Sitios Web consultados

<http://www.infoleg.gob.ar/>

<http://www.santacruz.gov.ar/portal/index.php/medio-ambiente/leyes-provinciales-y-disposiciones>

<http://ambiente.gob.ar/>

<https://www.facebook.com/aadeaap/> Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas de la Patagonia (AAAAP)

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

MELLADO Noemí –Coordinadora y Editora.- FERNÁNDEZ SACA Juan Carlos –Coeditor- (2017): *Desafíos para el Regionalismo Latinoamericano en el Contexto Internacional del Siglo XXI*. Universidad Nacional de La Plata (Argentina), Universidad Dr. José Matías Delgado (El Salvador). 272 páginas.

El presente libro es fruto del Simposio titulado “*Hacia la reconfiguración del orden regional latinoamericano en el Siglo XXI: opciones y límites*”, organizado por la Red de Formación de Posgrado e Investigación en Integración Regional –REDFIRE-.

Dicho encuentro se desarrolló bajo la coordinación de la Dra. Noemí Mellado (Argentina), la Dra. Rita Giacalone (Venezuela) y el Dr. Manuel Cienfuegos Mateo (España), en el marco del 8º Congreso Internacional del CEISAL –Universidad de Salamanca, España- 2016. Algunas de las ponencias allí presentadas se exponen en este libro como así también los trabajos realizados por investigadores integrantes de la Red. El libro referenciado se estructura a partir de once ponencias.

La Dra. Noemí B. Mellado, en “*Factores de Incidencia en la Agenda Externa del MERCOSUR: Reconfiguración del orden regional*” analiza la injerencia de ciertos aspectos del orden internacional que han repercutido en forma directa o indirecta en los procesos de integración regional, fundamentalmente en el caso del MERCOSUR.

Entre estos factores, la autora destaca como principales, la proliferación de acuerdos comerciales que se yuxtaponen y solapan; el estancamiento de las negociaciones multilaterales en la Organización Mundial de Comercio (OMC); la crisis económico-financiera en los EE.UU. y Europa, con sus consecuencias; la irrupción de los mega-acuerdos; las transformaciones derivadas del cambio tecnológico y el desplazamiento de la dinámica del crecimiento mundial.

Finalmente, se analiza la agenda futura del MERCOSUR en lo tocante a negociaciones con otros bloques y la suscripción de nuevos tipos de acuerdos en el contexto internacional descripto.

En el Capítulo titulado “*Principios Económicos y Narrativas Políticas de las Propuesta de Reconfiguración del Orden Regional Latinoamericano*”, la Dra. Rita Giacalone analiza,

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

describe e intenta vislumbrar si los obstáculos que hacen a una reconfiguración regional en Latinoamérica se vinculan con los aspectos económicos exclusivamente o si por el contrario, las cuestiones netamente ligadas con los discursos políticos de los gobiernos de la región provocan un estancamiento o un retroceso en los esquemas de integración de la región.

En *“Implicaciones de la Reconfiguración del Orden Regional Latinoamericano: ¿Hacia más y mejor desarrollo?”* Amalia Stuhldreher efectúa una revisión de los distintos tipos de regionalismo que se han dado desde la década del 90, comenzando por el denominado *“regionalismo abierto”* y llegando hasta el regionalismo *“post hegemónico”* o *“post liberal”* de comienzos de este siglo.

Asimismo, busca descubrir si la convivencia de distintos tipos de regionalismo contribuye a la promoción de modelos y estrategias de desarrollo que contribuyan a eliminar las brechas que históricamente se han mantenido en América Latina.

El Dr. Marcelo Halperin, a partir de su trabajo titulado *“Recalculando la Integración Económica en América Latina”* analiza la posibilidad de determinar si los esquemas de integración desarrollados históricamente resultan compatibles con los modelos de producción capitalista actual a escala global, con predominio de los países centrales sobre los periféricos, basado fundamentalmente en el crecimiento y el desarrollo de la tecnología como instrumento dominante en el nuevo esquema económico mundial. En consecuencia, son los esquemas de integración latinoamericana los que deben realizar un replanteo de sus estrategias para encontrarse mejor posicionados ante esta nueva forma de producción y acumulación capitalista que se ha desarrollado fundamentalmente en esta primera etapa del siglo XXI.

Martin Tetaz presenta *“La Moneda común Latinoamericana como puerta de acceso regional a BRICS”*. En dicho trabajo, el autor analiza las fuerzas que han presionado en el proceso de integración latinoamericano -fundamentalmente el MERCOSUR- al punto tal de plantear una posible reconfiguración en función de dicha presión. En tal sentido, toma desde el punto de vista monetario al *Real* (moneda de curso legal en Brasil) como el instrumento que permita a la región latinoamericana reinventarse en los procesos de

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

integración que se vienen desarrollando en los últimos tiempos, apuntando fundamentalmente al esquema del BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica).

En “*Cohesión social y relación interregional UE-ALC*”, ponencia presentada por *Isabel Clemente Batalla*, se analizan aspectos sociales de la Integración Regional vinculados fundamentalmente con la cooperación técnica, la asistencia al desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la integración y los derechos humanos. El tema tratado en la ponencia se apoya en un estudio interno de las políticas sociales dentro de las instituciones de la Unión Europea y del ámbito Latinoamericano como primera medida, para luego tomar el ámbito iberoamericano como espacio de articulación y convergencia regional.

Lautaro Ramírez plantea en su trabajo titulado “*Punto de Inflexión para el MERCOSUR en razón de las negociaciones económicas internacionales*” que las negociaciones que mantuvo el MERCOSUR desde sus inicios han sido uniformes en el sentido que se han desarrollado como bloque frente a terceros países u otros esquemas de integración. Esta situación se ha visto modificada en los últimos tiempos y ello se debe, según el autor, a que los países del *Mercado Común del Sur* han buscado la posibilidad de insertarse en forma individual en el contexto internacional en función de los cambios políticos y económicos que han registrado internamente.

En “*El MERCOSUR en aprietos... ¿Crisis en la Integración sub-regional?*”, *Rita Marcela Gajate* analiza el escenario de conflicto que se ha generado en el bloque a partir de las distintas posturas mostradas por sus integrantes al momento de efectuar el traspaso de la presidencia *pro tempore* del MERCOSUR a Venezuela, teniendo en cuenta la implicancia que tiene el desempeño de la misma a nivel internacional.

Por su parte, *Carlos Alberto Chaves García* en “*Marco referencial para el análisis de la Alianza del Pacífico*” desarrolla un análisis pormenorizado de las posibles modificaciones que representa el esquema de la Alianza del Pacífico en distintos ámbitos a nivel internacional y a partir de diversos interrogantes que abarcan desde los orígenes y las causas que dieron nacimiento al bloque, hasta llegar a evaluar las consecuencias del impacto que puede tener sobre los distintos esquemas a nivel regional, sin dejar de lado el estudio de las particularidades que le son propios a dicha Alianza.

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

En la misma línea, *Martha Ardila* desarrolla un trabajo denominado “*La Alianza del Pacífico: intereses de sus miembros e importancia geoestratégica*” a partir del cual se enfocan aspectos relacionados con los intereses de sus integrantes en la participación de dicho esquema en un doble sentido: hacia Latinoamérica propiciando una mayor profundización o no de la integración regional, y hacia afuera como forma de posicionamiento más eficaz en el contexto internacional.

Por último, *Juan Carlos Fernández Saca* aborda en su trabajo titulado “*Populismos endógenos y exógenos: Nuevos desafíos para el proceso de integración de Centroamérica*” partiendo de una definición de populismo, evalúa los distintos esquemas políticos que se desarrollan en torno a esta línea en Centroamérica (esquema del SICA) y el desafío o la suerte que corren los mismos en función de los cambios operados en los Estados Unidos a partir de la asunción de Donald Trump como presidente, partiendo de la base de las relaciones comerciales preexistentes de los países centroamericanos con el país del norte. ■R-M

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

IV SIMPOSIO REGIONALISMO SUDAMERICANO

sus desafíos en el contexto internacional del S. XXI

En el mundo actual se vive un momento de transición como consecuencia de las transformaciones a nivel global, regional y nacional.

Estas dinámicas serán objeto de análisis en el IV Simposio sobre Regionalismo Sudamericano.

El abordaje de estas problemáticas se hará sobre dos ejes: geopolítico – institucionales y socio-económicos que permitirá no solo encontrar explicación sino identificar alternativas futuras.

21 y 22 de septiembre 2017

LUGAR:

JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE

Salón Auditorio del Edificio Karakachoff (48 e/ 6 y 7) -2do. piso-. 10: 30 hs.

VIERNES 22 DE SEPTIEMBRE

Instituto de Integración Latinoamericana calle: 10 N° 1074 Planta Alta. 10 hs.

ORGANIZAN:

Instituto de Integración Latinoamericana
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - UNLP

COMITÉ CIENTÍFICO:

Manuel Cienfuegos Mateo (UPF, España), Carlos Alberto Chávez García (USB, Colombia), Wilson Fernández (UDEAR, Uruguay), Rita M. Gajate (UNLP), Rita Giacalone (ULA, Venezuela), Marcelo Halperin (UNLP), Noemí B. Mellado (UNLP).

INFORMES:

Instituto de Integración Latinoamericana

Tel 54-221-421-3202/423-6458

Email: integra.unlp@gmail.com

"La Agencia Nacional de Promoción Científica y tecnológica del Ministerio de Ciencia y tecnología e Innovación Productiva a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica -FONCYT- ha subsidiado particularmente el presente Simposio sobre Regionalismo Sudamericano. -RC 2017-0069-"

Diseño: Área de Informática y Comunicación visual



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



Instituto de Integración
Latinoamericana

DIRECTORA: NOEMÍ MELLADO

Propietario: INSTITUTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA

Calle 10 N° 1074 – (1900) LA PLATA

Provincia de Buenos Aires – Argentina

TEL/FAX: 54-0221-421-3202

INFORME INTEGRAR

N° 105-AGOSTO 2017

CORREO ELECTRÓNICO ISSN 1850-6445

EN LÍNEA ISSN 1850-6453

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Se invita a la escritura y recepción de artículos para la Revista N.º 37 *Aportes para la integración latinoamericana* editada por este instituto. Cabe aclarar que los trabajos se someten a un arbitraje, el cual tiene por objeto estudiar la pertinencia del tema propuesto por el autor en cuanto a los lineamientos de investigación de la revista. El sistema de arbitraje seleccionado ha sido el doble ciego, en el que interviene un árbitro interno y uno externo. El proceso es confidencial y se reserva la identidad de los autores y árbitros. El link de la revista: revista.iil.jursoc.unlp.edu.ar

Además, se encuentra abierta la inscripción a la Maestría en Integración Latinoamericana y a la Especialización en Políticas de Integración. Para mayor información, consultar al mail del Instituto que se indica debajo o en la página web.

INFORMES: De lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas en el Instituto de Integración Latinoamericana, calle 10 N° 1074, La Plata, Argentina.

E-mail: integra.unlp@gmail.com

Teléfono: 0054-221-421-3202;

Web:

www.iil.jursoc.edu.ar

AUTORIDADES DEL IIL-UNLP	INFORME INTEGRAR
DIRECTORA NOEMÍ MELLADO	DIRECTORA – EDITORA NOEMÍ MELLADO
SUBDIRECTORA RITA GAJATE	ASISTENTE DE EDICIÓN ROSA SCHAPOSNIK
SECRETARIO ROBERTO MIRABELLI	CORRECTORA DE ESTILO MARÍA CORBETTA
SECRETARIO DE LA MAESTRÍA MARCELO HALPERÍN	